



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Huelva
<b>Menciones:</b>	Mención en EMPRESAS Y RECURSOS HUMANOS, Mención en MERCADO DE TRABAJO
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicita la modificación del Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos impartido por la Universidad de Huelva con el objeto de actualizar la información registrada en el RUCT en relación con los siguientes aspectos: justificación del Título, competencias, acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas, personal académico, resultados previstos y sistema interno de garantía de la calidad.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### 2. Justificación

Se añaden referentes externos y la descripción del procedimiento de consulta para elaborar el Plan de Estudios.

#### 3. Competencias



Se corrigen errores y se elimina la competencia CG 3.

Las Competencias Transversales se sustituyen por las "C.T. para las titulaciones de Grado de la Universidad de Huelva", aprobadas en Consejo de Gobierno de 18 octubre 2016. Se consideran adecuadas.

Se adapta la descripción de materias / asignaturas.

Se corrigen errores en las Competencias Específicas y se añade una C.E.

#### 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se modifican las condiciones o pruebas de acceso especiales, adaptándolas a la normativa de admisión conforme al RD 5/2016, y al Acuerdo de Distrito Único Andaluz.

#### 5. Planificación de las enseñanzas

En la descripción general del plan de estudios, se modifica la denominación de 2 asignaturas y la temporalidad de las prácticas externas, que pasa a ser una asignatura anual.

Se solicitan cambios en las metodologías docentes, así como la adición de una metodología específica para prácticas en empresa.

En cuanto a los sistemas de evaluación, se corrigen redacciones, se modifican intervalos de ponderación y se definen sistemas de evaluación específicos para TFG y Prácticas.

Respecto a la descripción de los módulos o materias, se adaptan las metodologías a los cambios en las competencias.

#### 6. Personal académico

Se completa la información sobre el personal académico disponible en la titulación y se actualiza la Memoria.

#### 8. Resultados previstos

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y resultados.

#### 9. Sistema interno de garantía de la calidad

Se actualiza el enlace al Manual de Calidad de la Universidad de Huelva.

En futuras modificaciones al título, se ha de tener en cuenta que la universidad debe identificar cuándo se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas y en su caso, en qué medida afectarán a los estudiantes ya matriculados en el plan de estudios que es objeto de modificación, por tanto deberán establecer el procedimiento o indicar cómo se realizarán estos cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes. En el caso de grados y másteres se incluirá en el apartado 10 " Calendario de implantación".

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 28/06/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro